UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° FNGRD-UNGRD-MIC-001-2026

OBJETO: " Contratar los servicios para la aplicación del esquema completo de vacunación obligatorio y para la realización de exámenes médicos de preingreso, periódicas (programadas o por cambio de ocupación), egreso, post - incapacidad y retorno laboral en el marco del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNGRD para la vigencia 2026."

EL SECRETARIO GENERAL

Conforme a las facultades de ordenación del gasto y celebración de contratos, contenidas en los numerales 3 y 10 del artículo 11 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, el parágrafo 1° del artículo 48, y el parágrafo 3 del artículo 50 de la Ley 1523 de 2012, otorgados al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, y delegadas a la Secretaría General de la Entidad mediante Resolución N°0937 de 2025 y 0787 del 31 de agosto de 2026 y de acuerdo con el régimen aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado

CONSIDERANDO

Que, la UNGRD/FNGRD de conformidad con las disposiciones en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Única Reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 realizó el 09 de septiembre de 2026, la publicación de los estudios previos y la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No.FNGRD-UNGRD-MIC-001-2026 cuyo objeto corresponde a: "**Contratar los servicios para la aplicación del esquema completo de vacunación obligatorio y para la realización de exámenes médicos de preingreso, periódicas (programadas o por cambio de ocupación), egreso, post - incapacidad y retorno laboral en el marco del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNGRD para la vigencia 2026*"***, con presupuesto oficial de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS M/CTE ($61.784.020)** valor excluido de IVA, amparado en el CDP No.11826 y 026-0387 del 12 de marzo de 2026.

Que, de conformidad con lo establecido en el Aviso de Convocatoria y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se informó que el presente proceso podría limitarse a la participación exclusiva de MIPYMES, siempre que se cumplieran los requisitos previstos en la normativa vigente.

Que, conforme con el cronograma de la invitación pública FNGRD-UNGRD-MIC-001-2026, se estableció como fecha límite para recibir manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme, hasta el 11 de SEPTIEMBRE del 2026 a las 5:00 pm.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso se procedió a realizar la verificación correspondiente y se constató que se recibieron DOS (02) solicitudes de proveedores de limitación a Mipyme, mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, identificado con los números: 1) No.; CO1.MSG.9947633, proveedor: EVALUA SALUD. 2) No.; CO1.MSG.9948186, proveedor GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS.

Que, realizada la correspondiente verificación de los documentos se obtuvo como resultado lo siguiente:

Nombre de la empresa	N° del mensaje y fecha	Documentos Aportados	Resultado
EVALUA SALUD	**CO1.MSG.9947633** (11/09/2026 8:06:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-Solicitud de limitación a MiPymes Nacionales suscrita por el representante legal y el revisor fiscal que figura en el certificado de existencia y representación. -Certificación de acreditación del tamaño empresarial firmado por el representante legal y revisor fiscal que figura en el certificado de existencia y representación - Certificado de existencia y representación legal 11 de agosto de 2026 -Cedula del representante legal	**CUMPLE**

		-Cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal -Certificado de Antecedentes profesionales de la junta de contadores vigente -Rut	
GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS	CO1.MSG.9948186 (11/09/2026 9:35:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Solicitud de limitación a MiPymes Nacionales suscrita por el representante legal y el contador público TP N° 317448-T -Certificación de acreditación del tamaño empresarial firmado por el representante legal y contador publico - Certificado de existencia y representación legal del 11 de septiembre de 2026 -Cedula del representante legal -Cedula y tarjeta profesional del contador publico	**CUMPLE**

		-Certificado de antecedentes profesionales de la junta de contadores vigente -Rut	

Que así las cosas, al evidenciar que dos (02) empresas, presentaron solicitudes de limitación a Mipyme y revisados sus objetos sociales de acuerdo con los certificados de existencia y representación legal anexos, les permiten ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y que a estas solicitudes se anexaron los documentos que exige el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron expedidos dentro de los 60 días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada a Mipyme, el presente proceso se limitará a Mipyme colombianas.

Por lo anterior, la Entidad se permite informar que el presente proceso de Mínima Cuantía No. FNGRD-UNGRD-MIC-001-2026 será limitado a Mipymes nacionales.

Que bajo lo expuesto se,

DECIDE

PRIMERO: Limitar la convocatoria pública No. **FNGRD-UNGRD-MIC-001-2026**, cuyo objeto consiste en: *"**Contratar los servicios para la aplicación del esquema completo de vacunación obligatorio y para la realización de exámenes médicos de preingreso, periódicas (programadas o por cambio de ocupación), egreso, post - incapacidad y retorno laboral en el marco del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNGRD para la vigencia 2026."**,* a MIPYME NACIONALES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente aviso en la plataforma SECOP II

Se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por ACUÑA ALZATE ENRIQUE

ENRIQUE ACUÑA ÁLZATE
Secretario General UNGRD
Ordenador del Gasto UNGRD

Elaboró: Dayhanna Jimena Angarita / Abogada Contratista GGC
Revisó: Silvia Saavedra / Abogada Contratista GGC SJSA
José Luis Angarita / Abogado Contratista GGC-**JLAE**
Carlos Alberto Chinchichilla / Abogado Contratista GGC Y SG
Maria Daniela Castaño de la torre / Abogado Contratista GGC Y SG
Sebastián Hernández/ Abogado Contratista SG